



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

En la Ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco, siendo las 12:00 horas, del día 30 de enero 2020; reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Administración, sito en las instalaciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco; ubicada en Paseo Tabasco No.1401, Colonia Tabasco 2000; el Comité de Compras del Municipio de Centro, integrado de la siguiente manera: Dr. Carlos Hernán Cortes Cámara, Director de Administración y Presidente del Comité; L.C.P. Roberto Jesús Díaz Suarez, Suplente de la Directora de Programación y Representante Permanente del Comité; M.D.F. Carlos David Ceballos Martínez, Suplente de la Directora de Finanzas y Representante Permanente del Comité; M.A.P. José Alfonso Álvarez Ramírez, Suplente de la Contralora Municipal y Representante Permanente del Comité, Lic. Magdalena Magaña Damián, Suplente de la Directora de Asuntos Jurídicos y Representante Permanente del Comité, con el objeto de llevar a cabo la segunda sesión extraordinaria.

Asunto 1.- Pase de lista de asistencia de los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco, revisión de quórum legal, lectura y aprobación del orden del día.

Acuerdo: Habiendo verificado la asistencia de los integrantes del Comité de Compras del Municipio de Centro; se declara la existencia del quórum legal requerido para llevar a cabo esta sesión y leída el orden del día se aprueba en todas sus partes.

Asunto 2.- La Directora de Finanzas, mediante oficio DF/0330/2020 designa como su suplente al M.D.F. Carlos David Ceballos Martínez, para que a partir de la presente fecha, la represente en cada uno de los actos que lleve a cabo este órgano colegiado, quedando sin efectos las designaciones anteriores.

Acuerdo: Con fundamento en los artículos, 17 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 10 último párrafo del Reglamento del Comité de Compras del Municipio de Centro, Tabasco; se aprueba la sustitución del suplente de la Directora de Finanzas ante el Comité de Compras.

Asunto 3.- El Director de Administración, informa al comité de compras que derivado de la licitación pública número 56064001-002-20 por la adquisición de vales de combustible se declaró desierta por falta de registro de licitantes el 28 de enero del presente año, por lo que con fundamento en el artículos 22 fracción IV, 25 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, bajo su estricta responsabilidad por el procedimiento de adjudicación directa contratará servicio del suministro de combustible a través de abastecimiento simultaneo, por el periodo del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2020.

La contratación del servicios de combustible mediante abastecimiento simultaneo, de los diversos vehículos, equipos y maquinarias se realizaran con empresas solventes con características básicas cómo: ubicación estratégica de las estaciones de servicio, solvencia económica; capacidad de financiamiento; capacidad de almacenamiento y suministro;

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

tecnología para el control de facturación y bitácoras, además que se encuentren debidamente registradas y vigentes en el padrón de Proveedores, requisito indispensable de conformidad con el artículos 51, fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 23 de su Reglamento, que cuenten con una cobertura amplia de estaciones de servicios en el Estado, que permita que las unidades vehiculares del municipio, independientemente del lugar en que se encuentren cuenten con una estación de servicio cercana, con cargo a los proyectos, 01, 95, 18, 22, 23, 83, 93, 24, 33, 200, 43, 62, 67, 77, 69, 71, 99, 113, 117, 166, 187, 17, 127, 185, 184, 186, K174, K175 y K176 afectando las partidas presupuestales siguientes:

Partida 26102.- Combustible, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos, con una suficiencia presupuestal de **\$52,667,721.72** (Cincuenta y dos millones seiscientos sesenta y siete mil setecientos veintiún pesos 72/100 m.n.), distribuidos por tipo de recursos de la siguiente manera: Participaciones: **\$41,970,542.61** (Cuarenta y un millón novecientos setenta mil quinientos cuarenta y dos pesos 61/100 M.N.), Ingresos propios: **\$2,334,576.47** (Dos millones trescientos treinta y cuatro mil quinientos setenta y seis pesos 47/100 M.N.), Convenio de Coord. H. Aytto.-Gob. Oficialía Mayor: **\$577,818.19** (Quinientos setenta y siete mil ochocientos dieciocho pesos 19/100 m.n.), Convenio de Coord. H. Aytto.-Gob. Del Edo. de Tab. (SAPAET) **\$5,316,652.00** (Cinco millones trescientos dieciséis mil seiscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), Ramo 33 fondo IV **\$2,468,132.45** (Dos millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ciento treinta y dos pesos 45/100 M.N.).

Partida 26103.- Combustible, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos, con una suficiencia presupuestal de **\$12,247,408.00** (Doce millones doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos ocho pesos 00/100 M.N.), distribuidos por tipo de recursos de la siguiente manera: Participaciones: **\$4,980,720.00** (Cuatro millones novecientos ochenta mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.), Ingresos propios: **\$2,493,326.00** (Dos millones cuatrocientos noventa y tres mil trescientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), Convenio de Coord. H. Aytto.- Gob. Del Edo. de Tab. (SAPAET), **\$2,760,362.00** (Dos millones setecientos sesenta mil trescientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), Ramo 33 fondo IV **\$2,013,000.00** (Dos millones trece mil pesos 00/100 M.N.).

Acuerdo: Una vez analizada la motivación y justificación expuesta por el director de administración la cual se fundamenta en los artículos 22 fracción IV, 25 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, el Comité se da por enterado que la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y bajo su estricta responsabilidad y en observancia a la legislación en la materia, adjudicará de manera directa la contratación del suministro de combustible mediante abastecimiento simultaneo por el periodo del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2020; hasta por la suficiencia presupuestal autorizada por la Dirección de Programación; con cargo a los proyectos, 01, 95, 18, 22, 23, 83, 93, 24, 33, 200, 43, 62, 67, 77, 69, 71, 99, 113, 117, 166, 187, 17, 127, 185, 184, 186, K174, K175 y K176 afectando las partidas presupuestales siguientes:

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

[Handwritten signatures and initials]



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Partida 26102.- Combustible, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos, con una suficiencia presupuestal de **\$52,667,721.72** (Cincuenta y dos millones seiscientos sesenta y siete mil setecientos veintiún pesos 72/100 m.n.), distribuidos por tipo de recursos de la siguiente manera: Participaciones: **\$41,970,542.61** (Cuarenta y un millón novecientos setenta mil quinientos cuarenta y dos pesos 61/100 M.N.), Ingresos propios: **\$2,334,576.47** (Dos millones trescientos treinta y cuatro mil quinientos setenta y seis pesos 47/100 M.N.), Convenio de Coord. H. Aytto.-Gob. Oficialía Mayor: **\$577,818.19** (Quinientos setenta y siete mil ochocientos dieciocho pesos 19/100 m.n.), Convenio de Coord. H. Aytto.-Gob. Del Edo. de Tab. (SAPAET) **\$5,316,652.00** (Cinco millones trescientos dieciséis mil seiscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), Ramo 33 fondo IV **\$2,468,132.45** (Dos millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ciento treinta y dos pesos 45/100 M.N.).

Partida 26103.- Combustible, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos, con una suficiencia presupuestal de **\$12,247,408.00** (Doce millones doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos ocho pesos 00/100 M.N.), distribuidos por tipo de recursos de la siguiente manera: Participaciones: **\$4,980,720.00** (Cuatro millones novecientos ochenta mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.), Ingresos propios: **\$2,493,326.00** (Dos millones cuatrocientos noventa y tres mil trescientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), Convenio de Coord. H. Aytto.- Gob. Del Edo. de Tab. (SAPAET), **\$2,760,362.00** (Dos millones setecientos sesenta mil trescientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), Ramo 33 fondo IV **\$2,013,000.00** (Dos millones trece mil pesos 00/100 M.N.). Haciendo la precisión que la responsabilidad del gasto correrá a cuenta del área requirente.

Asunto 4.- El Director de Administración, informa al comité de compras que derivado de la licitación pública número 56064001-001-20 por la contratación del servicio de traslado de valores se declaró desierta por falta de registro de licitantes el 23 de enero del presente año, por lo que con fundamento en el artículos 22 fracción IV, 25 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, bajo su estricta responsabilidad por el procedimiento de adjudicación directa contratará el servicio de traslado de valores, por el periodo del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2020.

La contratación del servicio de traslado de valores y entrega de nómina ensombreada en diversas áreas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, se realizaran con empresas solventes con características básicas como: ubicación estratégica de las estaciones de servicio, solvencia económica; capacidad de financiamiento; capacidad de almacenamiento y suministro; tecnología para el control de facturación y bitácoras, además que se encuentren debidamente registradas y vigentes en el padrón de Proveedores, requisito indispensable de conformidad con el artículos 51, fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y 23 de su Reglamento, para que de esta forma se pueda resolver la inmediatez de las necesidades del servicio de manejo de valores y su traslado a las instituciones financieras, afectando la **Partida 34302.-** Traslado de valores, proyecto 0018.- Gastos de la Operación de Finanzas, con una suficiencia presupuestal de **\$5,948,000.00** (Cinco millones novecientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) con recursos Participaciones.

[Handwritten signatures and initials]



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Acuerdo: Una vez analizada la motivación y justificación expuesta por el director de administración la cual se fundamenta en los artículos 22 fracción IV, 25 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, el Comité se da por enterado que la Dirección de Administración a través de la Dirección de Finanzas y bajo su estricta responsabilidad y en observancia a la legislación en la materia, adjudicará de manera directa la contratación del del servicio de traslado de valores por el periodo del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2020; por la suficiencia presupuestal autorizada por la Dirección de Programación afectando la partida afectando la **Partida 34302.-** Traslado de valores, proyecto 0018.- Gastos de la Operación de Finanzas, con una suficiencia presupuestal de **\$5,948,000.00** (Cinco millones novecientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) con recursos Participaciones del presupuesto asignado a la Dirección de Finanzas. Haciendo la precisión que la responsabilidad de la comprobación de los gastos correrá a cuenta del área requirente.

Asunto 5.- El Director de Administración, presenta a consideración del Comité de Compras, el dictamen de excepción de licitación de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de fecha 28 de enero del presente año, con fundamento en los artículos 22, fracción IV, 39 fracción VII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tabasco, 48 fracción I, 49, 50 y 51 de su Reglamento, en el cual solicita la adquisición de 3 Concreteras móviles autocargables Marca FIORI, 2 (dos) Modelo DB 460 CBV Advance, Kit de refacciones para 1,000 horas por cada una, y 1 (una) Modelo DB X50 CBV Advance con Kit de refacciones para 1,000 horas; se expone lo siguiente: debido a que tanto el clima, el tiempo y el uso permanente han deteriorado las vías de comunicación para personas y vehículos, por lo tanto las necesidades de reparaciones y construcciones nuevas son permanentes y cuantiosas, lo que representan quejas constantes y demandas ciudadana y dado que el municipio de Centro, tiene como función principal, abastecer de forma continua y eficiente los servicios de bacheo, pavimentación de calles, construcción y/o reparación de banquetas y calles, etc., que le permitan a la población tanto urbana como rural, la satisfacción de sus necesidades personales.

Ante estas situaciones, es necesario y urgente que la administración municipal fortalezca sus trabajos de reparación y construcción de nuevas vialidades y obras públicas con técnicas, métodos y equipos que incrementen los volúmenes físicos, disminuyan los tiempos, reduzcan los costos y por consiguiente, permitan el alcance de metas y objetivos en esta materia.

El equipo en cuestión cuenta con la ventaja tecnológica de ser el único en el mercado que permite garantizar técnica y metodológicamente, la obtención de concretos con certificación de sus componentes ya que "Fiori Batch Control" en configuración CBV, es un sistema automatizado de dosificación con impresora que calcula y controla automáticamente hasta 16 fórmulas de concreto. Asimismo, controla y proporciona el revenimiento de la mezcla y pone en alerta a su operador sobre posibles errores humanos de suministro de componentes y agregados. Controla la relación Agua/Cemento y ajusta el agua de la formulación seleccionada en función de la humedad de sus componentes y también controla el tiempo y las RPM del tambor para lograr una mezcla perfecta.

En razón de lo anterior se solicita la adquisición de los equipos antes mencionado, mediante la adjudicación directa, considerando que estos, son distribuidos de manera exclusiva en el



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

mercado mexicano por la empresa EURO REPRESENTACIONES S. A. DE C. V., que cuenta con el convenio de distribución comercial de la empresa FIORI GROUP S. P. A. de fecha 20 de junio de 2014 y que además, certifica con carta emitida en Finale Emilia, Modena, Italia el día 20 de enero de 2020 dirigida a esta administración municipal en la que declara que la empresa mexicana es su distribuidor exclusivo en nuestro país y por lo tanto, no existe ninguna alternativa comercial en este rubro.

La partida que se va afectar para este asunto es la **Partida 56301.-** Maquinaria y equipo de construcción, Proyecto K0261 Adquisición de maquinaria concretera para el mantenimiento de la infraestructura municipal de centro, Tabasco, con una suficiencia presupuestal de **\$9'351,581.28** (Nueve millones trescientos cincuenta y un mil quinientos ochenta y un pesos 28/100 M.N.), con recursos de Participaciones 2020, de acuerdo al oficio DP/SPR/00220/2020 de fecha 16 de enero del año 2020 emitido por la Dirección de Programación.

Acuerdo: Una vez analizada la motivación y justificación de la solicitud, con fundamento en los artículos 22 fracción IV, 37, 39, fracción VII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 48 fracción I, 49, 50 y 51 de su Reglamento; este Comité de Compras aprueba a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, para que, bajo su más estricta responsabilidad y en observancia en la legislación en la materia, atendiendo los principios que rigen las adquisiciones, arrendamientos de bienes y la contratación de servicios que aseguren las mejores condiciones para el Municipio, adjudique de forma directa la adquisición de 3 Concreteras móviles autocargables Marca FIORI, 2 (dos) Modelo DB 460 CBV Advance, Kit de refacciones para 1,000 horas por cada una, y 1 (una) Modelo DB X50 CBV Advance con Kit de refacciones para 1,000 horas; Afectando la partida **Partida 56301.-** Maquinaria y equipo de construcción, Proyecto **K0261** Adquisición de maquinaria concretera para el mantenimiento de la infraestructura municipal de centro, Tabasco, con una suficiencia presupuestal de **\$9'351,581.28** (Nueve millones trescientos cincuenta y un mil quinientos ochenta y un pesos 28/100 M.N.), con recursos de Participaciones 2020, de acuerdo al oficio DP/SPR/00220/2020 de fecha 16 de enero del año 2020 emitido por la Dirección de Programación. Haciendo la precisión que la responsabilidad de la comprobación de los gastos correrá a cuenta del área requirente.

En uso de la voz y en el ámbito de las facultades que le otorga el Título Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; la Contraloría Municipal se reserva el derecho de solicitar información y verificar los procedimientos en términos de los artículos dispuestos en el Título de referencia. Asimismo, señala que con sujeción a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, su Reglamento y demás legislación aplicable en la materia, los servidores públicos deberán observar en los diferentes procedimientos de adjudicación para la celebración de pedidos y contratos, así como, en la administración de los recursos, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que aseguren las mejores condiciones al Municipio.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión siendo las 15:45 horas del día 30 de enero de 2020, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2016 • 2021

DIRECCIÓN DE **ADMINISTRACIÓN**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

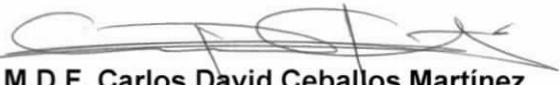
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



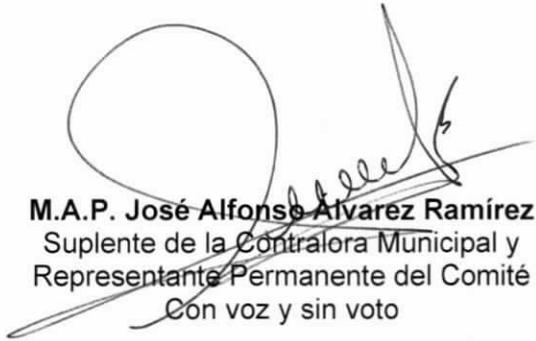
Dr. Carlos Hernán Cortes Cámara
Presidente del Comité de Compras
Con voz y voto



L.C.P. Roberto Jesús Díaz Suarez
Suplente de la Directora de Programación
y Representante Permanente del Comité
Con voz y voto



M.D.F. Carlos David Ceballos Martínez
Suplente de la Directora de Finanzas y
Representante Permanente del Comité
Con voz y voto



M.A.P. José Alfonso Álvarez Ramírez
Suplente de la Contralora Municipal y
Representante Permanente del Comité
Con voz y sin voto



Lic. Magdalena Magaña Damián
Suplente de la Directora de Asuntos
Jurídicos y Representante Permanente del
Comité
Con voz y sin voto